

8.
En el pueblo de San Ginico de Barrasa a veinte y
seis de Mayo de mil ochocientos setenta y uno; Reunidos en
la sala Capitular de este pueblo en sesion ordinaria los señores
que al margen se expresan componentes el Ayuntamiento del
mismo bajo la presidencia de su Alcalde D. Jose River este
señor abrió la sesion mandando la lectura de la acta de la
anterior la que quedó aprobada. Tambien mando la lectura
de los Coletores oficiales recibidos desde la sesion anterior y el
Ayuntamiento acordó quedase enterado, y que se cumpla lo
que se ordena en las ordenanzas insertas en el Coleto oficial
del dia veinte y ocho de los convenientes relativo a la remision
de los estados del movimiento de poblacion; y como el señor Pre-
sidente manifestó quedase ya cumplimentado este servicio el
Ayuntamiento quedó satisfecho.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion
firmando esta acta el señor Presidente y Concejales que saben es-
cribir; de que certifico.

Jose River
Jose de la Cruz

Don Me Plado

Por Juan Girones, Felix Giron y Pablo Jaker que no
saben firmar

Don Estanella de Domingo Rat.

En el pueblo de San Ginico de Barrasa a diez de Abril de
mil ochocientos setenta y uno; Reunidos en la sala Capitular
de este pueblo en sesion ordinaria los señores que al margen

se expresan convenientes el Ayuntamiento del mismo, bajo
la presidencia del señor Alcalde D. José Vivar, este señor abrió
la sesión mandando la lectura de la acta de la anterior la que
quedó aprobada. También se leyeron los boletines oficiales
recibidos desde la sesión anterior, llamando la atención sobre
la orden circular del Excmo. señor ministro de la Gobernación
mandando que el sorteo para la quinta del presente año se
verifique el primer domingo de octubre con arreglo a la ley de
quintas, o bien que si se hubieren retardado las operaciones
preliminares se verifique sin falta el último domingo del
mismo mes; y como esta operación se haya ya verificado en
la mañana del día de hoy en este pueblo; el Ayuntamiento
acordó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo
setenta y la vigente ley de quintas se remita testimonio dupli-
cada del acta de sorteo al Excmo. señor Gobernador Civil de la
provincia a los efectos prevenidos en dicha ley.

Y no habiendo otro asunto que discutir se levantó la sesión
firmando esta acta el señor Presidente y Comisarios que saben
escribir; y que certifico.

José Vivar

José de la Cruz

San me de la Cruz

Por Juan Girones, Félix Giron y Pablo Jares que
no saben firmar.

Domingo Rat.

José Ameller